


RESOLUCIÓN No. 215 FECHA: FEBRERO 24 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Sabaneta requiere la celebración de un convenio con LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU, cuyo objeto es la Administración delegada de recursos para el mantenimiento de las cámaras de seguridad del Municipio de Sabaneta.

Que el Municipio de Sabaneta celebrará el contrato a través de la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso de la causal consagrada en el literal c. del numeral cuarto del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 76 del Decreto 1510 de 2013.

Que el objeto del contrato es **"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DE REDES DE INTELEGENCIA QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SABANETA"**.

Que para el presente contrato el Municipio de Sabaneta cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 870 de febrero 20 de 2015, por valor **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.


Que los estudios y documentos previos para esta contratación podrán ser consultados en la página www.colombiacompra.gov.co.

Teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la celebración de un contrato interadministrativo con EL INDESA, cuyo objeto es **"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LAS CAMARAS DE SEGURIDAD PARA LA**



RESOLUCIÓN No. 215 FECHA: FEBRERO 24 DE 2015	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

OPERACIÓN DE REDES DE INTELEGENCIA QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE SABANETA", a través de la modalidad de selección de contratación directa, haciendo uso de la causal consagrada en el literal c. del numeral cuarto del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 76 del Decreto 1510 de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Sabaneta, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero, del año dos mil quince (2015).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa


Proyectó: Luis Fco Vélez U.
Asesor Jurídico





Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia